

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
RADIC. 76001-3103-014- 2011- 00055- 02

SANTIAGO DE CALI, PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021).

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente Dr. JULIAN ALBERTO VILLEGAS PEREA, mediante providencia proferida el 16 de diciembre de 2020 CONFIRMÓ la sentencia apelada No. 060-2020 de fecha 22 de septiembre de 2020 proferida por esta agencia judicial.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha 16 de diciembre de 2020. .

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 084 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: JUNIO 02 DE 2021


NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

**GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfd2579cea6457858fee5d4bd7b26e9e88a2373e0f3692695092a9bdcaf395ad**
Documento generado en 01/06/2021 10:23:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**